



¿Qué dice la reforma judicial y cuál es el camino para su aprobación?

El proyecto de ley impulsado por López Obrador plantea la elección por voto popular de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte a partir de 2025



ALEJANDRO L. LÓPEZ

México - 04 SEP 2024 - 06:50CEST



La reforma al Poder Judicial, uno de los ejes del [paquete de 20 iniciativas](#) presentadas por López Obrador en febrero de 2024 con el objetivo de aprobarse hacia el final de su mandato, entra en el tramo decisivo para su aprobación. El proyecto de ley, que plantea la elección por voto popular de ministros, jueces y magistrados, la reducción de la Suprema Corte, la creación de un órgano de administración judicial y un Tribunal de Disciplina, se ha aprobado en lo general en la Cámara de Diputados y la reforma continúa su camino para discutirse en lo particular, con las objeciones que disponga la oposición. Una vez que se avale, la enmienda se discutirá en el Senado.

La presión creciente tanto de trabajadores del Poder Judicial de una veintena de Estados que [mantienen un paro indefinido](#) de labores en protesta y exigen un diálogo abierto, como de las [principales asociaciones empresariales del país](#), que advierten de un descenso en la inversión en caso de su aprobación, han provocado, entre otros movimientos, que la reunión del pleno cambiara de sede a un polideportivo en la colonia Magdalena Mixhuca, muy cerca del Autódromo Hermanos Rodríguez. Los trabajadores de la judicatura bloquearon el acceso a San Lázaro desde el martes y, a pesar de las reticencias para el diálogo en la sede alterna, los diputados sesionaron a partir de las 16.00.

[¿Qué dice la reforma judicial y cuál es el camino para su aprobación? | EL PAÍS México \(elpais.com\)](#)